



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 74-2019

DRCZ-R-57-2019

EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Saúl Orlando Solís Hernández Representante Legal del Partido Político Movimiento Para la Liberación de los Pueblos nivel Departamental, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental de Zacapa, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Teculután, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-2778** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número Uno guión dos mil diecinueve, de Asamblea Municipal Extraordinaria, celebrada con fecha dieciséis de febrero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Municipal de Teculután, la cual se declaró a lugar y fue inscrita mediante Resolución DRCZ-R-26-2019 SPPB, de esta Delegación de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos, así como con el Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones. Con excepción de los cargos de Sindico Titular II, Síndico Suplente I, Concejal Titular III, por no saber leer y escribir; y los cargos de Síndico Titular II y Concejal Suplente II, por no presentar la papelería correspondiente.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en en la constancia transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por el Candidato a Alcalde de la Planilla de Corporación Municipal de Teculután, departamento de Zacapa, del Partido Político Movimiento Para la Liberación de los Pueblos, así como la fecha de emisión coincide.

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Teculután, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Movimiento Para la Liberación de los Pueblos, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-2778**.
- III) Se declaran **VACANTES** los cargos de: Síndico Titular II, Síndico Suplente I, Concejal Titular III, por no saber leer y escribir; y los cargos de Síndico Titular II y Concejal Suplente II, por no presentar la papelería correspondiente.
- IV) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Erik Alberto Alexander García Ramírez, para los efectos de Antejucio.
- V) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**




Eder Alcides España Urrutia.
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Zacapa

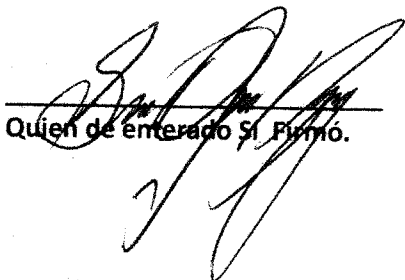


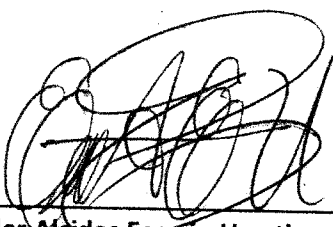
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

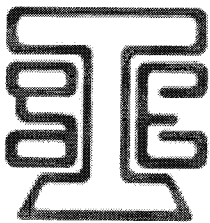
En la ciudad de Zacapa siendo las 10 horas con 10 minutos del día 23 de Mayo del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ al Representante Legal del Partido Político Movimiento Para la Liberación de los Pueblos señor Saúl Orlando Solís Hernández, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental, la Resolución número DRCZ-R-57-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve y;

Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Saúl Orlando Solís Hernández
 DPI: 1844 22442 1801


 Quien de enterado sí Firmo.

Notificó: 
 Eder Alcides España Urrutia
 Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2778

57

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*TECULUTAN**

Organización Política MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE Fecha y hora: 17 de marzo de 2019 12:16

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Acalde	2483408321905	ERIK ALBERTO ALEXANDER GARCIA RAMIREZ	2483408321905	25/09/80
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1752645462103 EDILFONSO ANTONIO MARTINEZ MAZARIEGOS	1752645462103	23/01/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1724156161905 SELVIN ELIZARDO DIAZ CHACON	1724156161905	13/01/81
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Titular	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	2961823381905 JOSE OMAR MORALES JIMENEZ	2961823381905	01/03/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	2787534501905 MARICELA GARCIA MARTINEZ DE MORALES	2787534501905	17/09/72
null				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE